



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: Expte 1776728/17 Resolucion

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 475/18** (RESOL-2018-475-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 del Expediente N° 1.777.832/17 agregado a fojas 3 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **256/19.-**

completo.

ACTA CUERDO

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL- UTEDYC

CCT 360/03E

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 12 días del mes de octubre de 2017, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por Carlos BONJOUR, en su carácter de Secretario General, Jorge RAMOS, Secretario Adjunto Nacional, Julio SERVIAN Sub Secretario Administrativo y de Organización Nacional y Marcelo RODRIGUEZ, Secretario General Seccional Punilla, y por la otra parte, el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL representada por Rafael MANCUSO Secretario General y Carlos RULET Secretario de Hacienda, celebran la presente Acuerdo en el marco del CCT 360/03 E

Primero: Los salarios básicos vigentes se incrementarán por el periodo que va desde el 1 de octubre de 2017 al 30 de abril de 2018, en un total del 12 % en dos tramos: 6 % a partir del 1 de octubre de 2017 y un 6% adicional a partir del 1 de febrero de 2018, ambos calculado sobre los salarios básicos del mes de septiembre de 2017. En Anexo I se acompaña el detalle de categorías e importes el cual integra la presente.

Segundo: Las partes resuelven reunirse en el transcurso del mes de abril de 2018 a fin de analizar los niveles salariales aquí pactados en el marco de la situación económica y social y establecer los nuevos valores con vigencia a partir del 1 de mayo del 2018.-

Tercero: El empleador se compromete a abonar una gratificación extraordinaria de fin de año, de carácter no remunerativo cuyo importe total será de \$ 2.400 para los trabajadores temporarios y de \$ 4.200 para los trabajadores permanentes. El bono se abonará en dos cuotas iguales: la primera el día 15 de enero y la segunda el 15 de febrero de 2018.

Cuarto: El presente acuerdo es de aplicación inmediata, con independencia de la fecha de homologación que disponga la Autoridad Administrativa competente, ello, en función del carácter alimentario que detentan los salarios aquí pactados.-

En prueba de conformidad en el lugar y fecha indicados se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicada en el encabezamiento.-

ESCALA SALARIAL CCT 360/3E
ANEXO I
VIGENCIA DESDE EL 1/10/2017
12 % SOBRE BASICOS en dos tramos

BASICO	6% OCTUBRE 2017	6% FEBRERO 2018
A 15653,56	16592,77	17531,99
B 14935,28	15831,40	16727,51
C 14536,21	15408,38	16280,56
D 13658,35	14477,85	15297,35
E 12940,03	13716,43	14492,83
F 12780,44	13547,27	14314,09

BONO TEMPORAR

total 2400 (en dos cuotas iguales- 15/01 y 15/02)

BONO PERMANEN

total 4200(en dos cuotas iguales- 15/01 y 15/02)

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.777.832/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 14:30 hs., comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación del **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL**, Francisco CORSARO (DNI 11.455.225) y Claudio Antonio TANSINI (DNI 13.104.332).-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos, siendo solicitada expresamente su pronta homologación.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXPEDIENTE N°: 1.777.832/17.-

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de Noviembre de 2017, siendo las 15 hs., comparecen espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO, por ante mi Lic. Tomás LARRAZA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (U.T.E.D.Y.C.)**, Jorge Ruben RAMOS (DNI 14.058.760) y Julio SERVIAN (DNI 20.815.034), asistidos por el Dr. Sebastian SAEZ.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante y cedida la palabra a los comparecientes, conjuntamente manifiestan: Que vienen por este acto a fines de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 de autos. Que, asimismo, solicitan la pronta homologación del mismo.-----

En este estado, el Funcionario Actuante les hace saber que los presentes actuados serán elevados a la Superioridad a los fines del control de oportunidad, de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí, para constancia.-----

UTEDYC

Lic. TOMAS LARRAZA
Secretario de Conciliación
Departamento de Relaciones Laborales N° 3
DNRT - DNC - MTEYSS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 475-18 acu 256-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.